



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 192 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 755-2019-GRA-PEMS-GGRH del 06 de agosto del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Informe N° 755-2019-GRA/PEMS-OPP del 13 de agosto del 2019 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 131-2019-GRA/PEMS-SGOM/JBHH del 01 de agosto del 2019 el ingeniero Bruno Hualla Hualla remite el Expediente Técnico "**Mantenimiento del Sistema Eléctrico Mecánico de la Represa El Frayle**" y solicita la aprobación bajo la modalidad de contrata a costos unitarios por un plazo de 65 días calendario con un costo de S/. 439,972.90

Que, con Informe N° 389-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 02 de agosto del 2019 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, recomienda la aprobación del Expediente Técnico **Mantenimiento del Sistema Eléctrico Mecánico de la Represa El Frayle**.

Que, mediante Oficio N° 755-2019-GRA/PEMS-GGRH del 06 de agosto del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica la conformidad y solicita la aprobación del Expediente Técnico "**Mantenimiento del Sistema Eléctrico Mecánico de la Represa El Frayle**".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico "**Mantenimiento del Sistema Eléctrico Mecánico de la Represa El Frayle**", por el monto de S/. 439,972.90 (cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con 90/100 soles) bajo la modalidad de contrata a costos unitarios por un plazo de 65 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

01 anillado denominado Expediente Técnico del Proyecto Mantenimiento del Sistema Electro Mecánico de la Represa El Frayle en 164 folios + 01 cd.

01 anillado denominado Mantenimiento del Sistema Electro Mecanico de la Represa el Frayle en 248 folios + 1 cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcela Córdova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2400050
EXP	1551342